



## Resumen requisitos Subvenciones a Entidades de Protección Animal 2022

- A primeros de septiembre se abrirá el plazo de 15 días hábiles para solicitar las subvenciones.
- Estas subvenciones tienen por objeto sufragar parte de los gastos que acometan las entidades de protección animal en 2023 por tratamientos de identificación, esterilización y otros tratamientos veterinarios. Aquellas entidades que no realicen tratamientos de este tipo podrán ver subvencionados parte de sus gastos en bienes fungibles no inventariables (comida, material, etc.).
- Las subvenciones podrán alcanzar la cuantía de 5.000 €, siendo el montante a recibir nunca menor de 250 €.
- Documentación que será necesaria para poder solicitar la subvención:
  - Estatutos de creación de la entidad, donde se recojan los datos relativos a la junta directiva. Y quien es el autorizado a obrar en nombre de la entidad.
  - Certificado del registro donde estuviera inscrita la entidad, ya sea el de entidades de la comunidad autónoma o el de asociaciones del Ministerio del Interior.
  - Número de identificación fiscal (NIF).
  - Certificados acreditativos de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o consentimiento para que el órgano convocante pueda consultar directamente estos datos.
- Las entidades solicitantes deberán disponer de:
  - Un número de cuenta bancaria a nombre de la entidad.
  - Un certificado electrónico a nombre de la entidad para la realización de los trámites.
- Las solicitudes de participación, así como toda la documentación asociada a la candidatura que se requiera, deberán estar dirigidas a la Dirección General de Derechos de los Animales, y presentarse por medios electrónicos, a través del Registro Electrónico General, disponible en el Punto de Acceso General electrónico, así como en la sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

<https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm>

Abajo del todo, en el apartado de “Otros formularios”, en la opción “Solicitud Electrónica”